

SECRETARIA. Santiago de Cali, agosto 08 de 2022. A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Sírvase Proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

RAD: 760014003012-2020-00496-00
REF: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO PUBLICO
DDO. YURANI RODRIGUEZ ROMERO Y OTRO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1052
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Agosto Ocho (08) del año dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial y obrando de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del Art. 440 del CGP, el Juzgado;

RESUELVE:

- 1.- SEGUIR adelante la ejecución de las obligaciones para el cumplimiento de aquellas determinadas en el mandamiento ejecutivo proferido el Cinco (05) de noviembre 2020.
- 2.- ORDENASE el avalúo y remate de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen si fuere el caso.
- 3.- PRACTIQUESE la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto en el Art. 446 del CGP.
- 4.- CONDENESE en costas al demandado, de conformidad con el Art. 365 del C.G.P.

En consecuencia, se fija la suma de \$ 575.941,00 Mcte, como Agencias en Derecho.

Liquidación de costas:

Agencias en Derecho	\$ 575.941,00 Mcte.
Costas	\$ 8.400 ,00 Mcte.
TOTAL	\$584.341 ,00 Mcte.

5.- APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho a favor de la parte demandante, conforme a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3c870c29e4c63e4bf5a605b7116c07fac86f704ea2d50209d1114078cd1a505**

Documento generado en 08/08/2022 12:10:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>